



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00320680- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 10;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal en el orden 18 y en el orden 41 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por el personal docente que se detalla a continuación en las unidades curriculares, fechas y horas cátedra, que en cada caso se indica:

- BARGAS, Matías Daniel (legajo 58463), en el dictado de 6 (seis) horas cátedra de la unidad curricular Economía (código 318), desde el 22/04/2022 hasta el 28/02/2023.
- DELLA PUPPA, Soledad Andrea (legajo 58481), en el dictado de 8 (ocho) horas cátedra de la unidad curricular Administración de los Recursos (código 318), desde el 09/05/2022 hasta el 28/02/2023.
- DELLA PUPPA, Soledad Andrea (legajo 58481), en el dictado de 4 (cuatro) horas cátedra de la Unidad Curricular Optativa IV: Comercialización (código 318), desde el 09/05/2022 hasta el 28/02/2023.
- PERDIGUERO, Patricia Verónica (legajo 41516), en el dictado de 8 (ocho) horas cátedra de la Unidad Curricular Administración de los Recursos (código 318), desde el 09/05/2022 hasta el 28/02/2023.
- TARRÉS, Gerardo Alberto (legajo 52421), en el dictado de 4 (cuatro) horas cátedra de la Unidad Curricular Administración de los Recursos (código 318), desde el 09/05/2022 hasta el 28/02/2023.

ARTÍCULO 2°.- El personal docente detallado precedentemente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, en el término de diez (10) días, con copia de la presente, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA/jf